MEMORANDO
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
Descripción breve de la solicitud:	INSTRUCTORES PRESENCIALES
Tipo de formación o programa:	EJECUCION- INSTRUCTORES
Cantidad de contratos:	83
Valor total de la contratación:	1950138180
CDP:	1123
Dependencia presupuestal:	45
Año contratación:	2023

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

DIRECTOR REGIONAL CLARA HELENA GENES BITAR
CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	*1. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.* *2. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES IMPLÍCITAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA Y ACOMPAÑAR LAS DEMÁS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ETAPA PRODUCTIVA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN DE TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.* *3. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver Anexo 2. Plan de Contratación
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver Anexo 2. Plan de Contratación
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor neto para los CIENTO TRES (103) contratos la suma de $1.238.763.720 IVA incluido, distribuidos así:* *UN (01) contrato por valor de $17.128.540 IVA incluido, cada uno. Estas sumas serán pagadas por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) CUATRO (04) pagos de febrero a mayo por valor de $3.593.400 IVA incluido, cada uno. b) UN (01) pago de junio por valor de $2.754.940 IVA incluido.* *CINCO (05) contrato por valor de $17.128.540 IVA incluido, cada uno. Estas sumas serán pagadas por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) UN (01) pago de febrero por valor de $2.754.940 IVA incluido. b) CUATRO (04) pagos de marzo a junio por valor de $3.593.400 IVA incluido, cada uno.* *UN (01) contrato por valor de $20.721.940 IVA incluido, cada uno. Estas sumas serán pagadas por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) UN (01) pago de febrero por*

	valor de $2.754.940 IVA incluido. b) CINCO (05) pagos de marzo a julio por valor de $3.593.400 IVA incluido, cada uno. *UN (01) contrato por valor de $22.279.080 IVA incluido, cada uno. Estas sumas serán pagadas por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) UN (01) pago de febrero por valor de $2.754.940 IVA incluido. b) CINCO (05) pagos de marzo a julio por valor de $3.593.400 IVA incluido, cada uno. c) UN (01) pago de agosto por valor de $1.557.140 IVA incluido.* *SETENTA Y CINCO (75) contratos por valor de $ 24.315.340 IVA incluido, cada uno. Estas sumas serán pagadas por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) UN (01) pago de febrero por valor de $2.754.940 IVA incluido. b) SEIS (06) pagos de marzo a julio por valor de $3.593.400 IVA incluido, cada uno.*
PLAZO:	hasta el *30 de agosto de 2023*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Montería, Córdoba*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Apoyo Misional o de la persona a quien designe por escrito el Subdirector del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - Regional Córdoba.*
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector(a) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021 Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La Dirección Jurídica del SENA elaboró en noviembre del año 2020 el Manual para la Contratación Administrativa, con el propósito de entregar a todos los servidores públicos de la entidad, una herramienta ilustrativa y de fácil consulta, para orientar y apoyar los procesos contractuales que

realiza la institución, de conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Que de acuerdo a la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, expedida por el director general del SENA señala:

"En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023."

Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: *"cada Dirección, Oficina, Regional o Centro debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2023, procurando la eliminación gradual y progresiva de estos contratos, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad."*

Que según lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que *"3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses"*, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el coste de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por CUATRO (04) meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por CUATRO (04) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicio institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "*7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de CUATRO (04) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles*".

La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "*Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente*" señala en su numeral 1.1. que "*Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados*".

Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "*De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de*

servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "*De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.*", así mismo indicó: "*(…) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.*"

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios

Que según la revisión rigurosa realizada en nuestro centro de formación evidenciamos que es de vital importancia *CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.*

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES IMPLÍCITAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA Y ACOMPAÑAR LAS DEMÁS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ETAPA PRODUCTIVA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN DE TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA., en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para ejercer funciones que son de vital importancia para el cabal cumplimiento de la meta del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir y así garantizar la correcta ejecución del presupuesto asignado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación es el conjunto de actos y actividades estrictamente regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 todos sus decretos reglamentarios, el cual es adelantado por la entidad con inclinación estricta a la normatividad vigente desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías y/o vencimiento del plazo, y todo los demás actos que el proceso como tal conlleva, se hace necesario dar total aplicabilidad a la suscripción de contratos por medio de SECOP II.

En consecuencia, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la debida idoneidad y experiencia.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tiene como premisa para el logro de su objetivo misional “ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social económico y tecnológico del país”. En ese orden de ideas, cuenta con un equipo de instructores debidamente capacitados y formados para ejercer esta labor, equipo que se torna insuficiente debido a la creciente demanda requerida por los sectores productivos de la sociedad.

Las redes de conocimiento realizarán y aportarán como insumo, un informe de caracterización de los sectores con recomendaciones y/o sugerencias sobre la oferta de formación de acuerdo a cada red. Por su pertinencia y en particular, definirán qué programas de formación no se pueden ofertar en qué regionales por carecer de las condiciones mínimas, teniendo en cuenta, en especial, el registro calificado.

Adicional al informe proporcionado por las redes de conocimiento, se analizarán los siguientes insumos: planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales, estudios de diferentes sectores y ramas, en particular los aportados por las mesas sectoriales, análisis ocupacionales, en especial, los productos suministrados por el Observatorio Laboral y autoevaluación de programas de formación, entre otros, según las condiciones particulares de la región y el sector.

En el análisis de la pertinencia de los programas de formación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: necesidades del sector productivo (tendencias ocupacionales, empleos por proveer y competencias por formar), intereses del sector social (empleo digno y cualificación deseada), apuestas estratégicas nacionales y regionales (megaproyectos y proyectos estratégicos que demandarán personal calificado) y capacidades de los Centros de Formación.

En este marco, además de la oferta regular, los Directores Regionales en coordinación con sus Subdirectores de Centros de Formación, liderarán con sus Comités Técnicos de Centro, la planeación de oferta especial social en el marco de la atención diferencial y la inclusión social, acciones que deben generar el mayor impacto posible en la generación de ingresos y la superación de condiciones de vulnerabilidad.

En el caso específico de los programas de formación que hacen parte de la Oferta Regular que brinda el centro, se requieren instructores para atender los requerimientos de las necesidades que plantea la insuficiente Planta de personal existente.

El departamento de Córdoba registra un bajo índice de aprendices certificados en formación técnica y tecnóloga por número de habitantes, por lo que ha sido un propósito de la Regional Córdoba y del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, el aumentar paulatinamente la oferta académica de en los citados niveles de formación, con el fin de cerrar la brecha existente. Como se puede apreciar en los cuadros presentados a continuación, para el 2023 se han trazado metas que representan un incremento en las cifras de aprendices matriculados en los niveles tecnólogo, operario y técnico laboral, así mismo en la formación complementaria, la cual tendrá un incremento significativo en su componente virtual.

EDUCACIÓN SUPERIOR

TIPO DE FORMACIÓN	Formación Profesional Aprendices		Diferencia	%	Retención		Certificaciones		Diferencia	%
	Meta Anual 2022	Meta Anual 2023			Meta Anual 2022	Meta Anual 2023	Meta Anual 2022	Meta Anual 2023		
Educación Superior	1.401	1.703	302	21,60%	85%	85%	262	726	464	277,10%
Técnica Laboral y Otros	16.928	16.858	-70	-0,40%	91%	91%	8.026	7.748	-278	96,50%

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TIPO DE FORMACIÓN	Formación Profesional Aprendices		Diferencia	%	Retención		Certificaciones		Diferencia	%
	Meta Anual 2022	Meta Anual 2023			Meta Anual 2022	Meta Anual 2023	Meta Anual 2022	Meta Anual 2023		
Total Formación Titulada	**18.329**	**18.560**	**231**	**1,30%**	**88%**	**88%**	**8.288**	**8.474**	**186**	**102,20%**
Formación Complementaria	42.291	39.518	-2.773	-6,60%	54%	54%	28.449	28.949	500	101,80%
Total Formación Profesional Integral	**60.620**	**58.078**	**-2.542**	**-4,20%**	**71%**	**71%**	**36.737**	**37.423**	**686**	**101,90%**

FORMACIÓN VIRTUAL Y BILINGÜISMO

Programas Especiales	Aprendices		Diferencia	%	Retención	
	Meta Anual 2022	Meta Anual 2023			Meta Anual 2022	Meta Anual 2023
Formación Virtual	19.680	15.101	-4.579	76,70%	61%	61%
Programa de Bilingüismo	3.479	3.522	43	101,20%	25%	25%

Para la vigencia 2022 se cuenta con 60 instructores de planta en el centro de formación de los cuales 3 ejercen funciones de coordinadores académicos para un total de 57 instructores de planta para atender formación, cifra que a todas luces es insuficiente para atender las diferentes acciones de formación planteadas en las metas de centro, por lo cual se estima para el programa Oferta Regular una necesidad de 147 instructores contratistas de las diferentes disciplinas y áreas del conocimiento relacionadas con las formaciones que se pretenden impartir en el 2023.

Con la suscripción de estos contratos se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2023, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también contemplada, evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir; teniendo en cuenta la importancia de realizar todo el proceso para suscribir todos los contratos por prestación de servicios según las necesidades requeridas del Centro de Formación, para aportar a la ejecución de la formación profesional integral de los aprendices, las metas programadas, la buena ejecución presupuestal, el cumplimiento exigente de los procesos misionales, el desarrollo institucional que nos permita estar al día con las innovaciones administrativas y tecnológicas y el eficaz, eficiente y transparente manejo de los recursos, así como el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generará una propuesta articuladora que promueva y aporte a los objetivos y metas institucionales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Alistar procesos formativos e impartir 160 horas mensuales de formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro del programa oferta regular, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de formación.

2. Autogestionar formación complementaria y Eventos de Divulgación Tecnológica de acuerdo con su área de desempeño, presentando la documentación requerida para ello y realizar el proceso requerido para tal fin.

3. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados.

4. Apoyar y participar activamente en la gestión del programa de formación para el cumplimiento de metas y posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.

5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.

6. Dar aviso oportuno sobre las novedades de ambientes y materiales de formación.

7. Prestar los servicios profesionales con seriedad, responsabilidad, respeto, eficiencia, oportunidad y diligencia los servicios contratados.

8. Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar.

9. Emitir los juicios evaluativos de cada resultado de aprendizaje en la plataforma Senasofiaplus dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de cada resultado de aprendizaje impartido, dando a conocer los resultados de los mismos a los aprendices.

10. Mantener en tiempo real el portafolio del instructor con la documentación soporte inherente a la formación según la guía para desarrollar los procesos formativos.

11. Los instructores contratistas que se vinculen a proyectos de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación, deberán atender los lineamientos operativos SENNOVA indicados por el SENA, previa concertación con el Supervisor o Dinamizador. Parágrafo: En el proceso de concertación, se deberá aprobar por las partes un cronograma de trabajo y entregables.
12. Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente.

13. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación e Informar oportunamente a la Coordinación Académica cualquier novedad presentada con los aprendices.

14. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Para la planeación, implementación y seguimiento de las actividades implícitas en el desarrollo de la etapa productiva

1. Apoyar al Centro de formación en las actividades relacionadas con la atención, acompañamiento, seguimiento administrativo y registro oportuno de la información relacionada con la etapa productiva de los aprendices.

2. Proponer estrategias de acompañamiento y seguimiento a las demás alternativas contempladas en el reglamento, con el propósito de aumentar la aprobación del resultado de la etapa productiva por parte de los aprendices.

3. Apoyar el seguimiento y controlar la información de los aprendices rezagados que han superado el tiempo inicial establecido en la etapa productiva contemplada en los diseños curriculares.

4. Apoyar el seguimiento a las alternativas escogidas por los aprendices junto con las observaciones allí registradas frente a le ejecución de la etapa.

5. Proponer las acciones de mejora respecto a los procesos y aplicativos que soportan el desarrollo de la etapa productiva.

6. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.

7. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo, en las fechas solicitadas por parte del supervisor del contrato.

Para la formación complementaria virtual

1. Impartir 160 horas mensuales de formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro del programa oferta regular – formación complementaria virtual, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de formación. **2**. Autogestionar la matrícula de formación complementaria de acuerdo con su área de desempeño, presentando la documentación requerida para ello y realizar el proceso requerido para tal fin. **3.**Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato**. 4.** Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados.. **5**. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. **6**. Realizar Eventos de Divulgación Tecnológica cuando el supervisor de contrato lo solicite. **7**.Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación**. 8**. Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato**. 9.** Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación y de la regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. **10**. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. **11.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades

en general con sus respectivos anexos. **12**. Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación. **13.** Realizar seguimiento de formación en etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, diligenciando para ello los formatos establecidos en la plataforma compromiso, verificando la totalidad de la documentación del aprendiz hasta el proceso de certificación**. 14.** El instructor contratista se obliga durante el periodo del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante, para certificar Habilidades pedagógicas y capacitarse en el idioma ingles y aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual. **15.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, **16**. Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa. **17**. Prestando con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios. **18**. Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar. **19**. Sentar las evaluaciones de cada resultado de aprendizaje y dar a conocer los resultados de las mismas, registrando los respectivos juicios evaluativos en el aplicativo SOFIA Plus dentro de los términos establecidos. **20**. Mantener en tiempo real el portafolio del instructor con la documentación soporte inherente a la formación: programa de formación, listado de aprendices, horario del instructor, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, plan concertado, Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva: Lista de aprendices con la alternativa seleccionada para el desarrollo de la Etapa Productiva, Ente Conformador e Instructor Asignado. (Aplica a los instructores que realicen apoyo en el seguimiento de etapa, Plan de Mejoramiento, registro de inasistencias en sofiaplus, reporte de horas académicas, formato de apoyo de lista de asistencia a la formación, etc.. **21**. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo, en las fechas solicitadas por parte del supervisor del contrato. **22**. Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación. **23**. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **24**. Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación. Debe presentar documentos señalados en la circular 3-2017-000208. **25**. Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente. **26.**

Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje, realizando los trámites pertinentes acordes al Reglamento del Aprendiz:

a) Planes de mejoramiento

b) Emisión de juicios evaluativos una vez finalizado cada resultado de aprendizaje.

c) Registro de inasistencias en sofiaplus.

d) Reporte de deserciones de aprendices por equipo ejecutor de la ficha.

27. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación. **28.** Atender las solicitudes de reuniones presenciales requeridas por el supervisor de contrato y/o subdirector de centro. **29.** Atender los requerimientos del supervisor de contrato, en cuanto a impartir formación presencial en el centro de formación.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la

entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA. 3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales 6. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Montería

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del grupo de Apoyo Misional o de la persona a quien designe por escrito el Subdirector del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - Regional Córdoba.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Ver anexo 2. Idoneidad y experiencia.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro según el caso establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

Ver Anexo 3. Estudio de la demanda.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Montería.

CLARA HELENA GENES BITAR
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: Jose David Fuentes Aldana – Técnico 02
Revisó: Héctor Miguel Cogollo Acosta - Coordinador del grupo de apoyo Administrativo

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											SENA	PROPONENTE/ ADJUDICATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO QUE TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.	RARO	MENOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MENOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MENOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, LAS METAS DE FORMACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTRE INCURSO EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDITATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCIÓN		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS		BRINDAR INDUCCIÓN AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.
5	ESPECIFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAYOR	7	RIESGO ALTO		CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MENOR	2	BAJA	SI	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓIN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFOR MACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO		CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDAES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MENOR	2	BAJA	SI	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DEL SENA – REGIONAL CÓRDOBA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional - Subdirección del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en:

"*CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.*"

"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES IMPLÍCITAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA Y ACOMPAÑAR LAS DEMÁS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ETAPA PRODUCTIVA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN DE TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

"CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Montería, a los

CLARA HELENA GENES BITAR
Subdirectora (E)

VoBo. Héctor Miguel Cogollo Acosta - Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo

Proyectó: José David Fuentes Aldana – Técnico 02

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdchavez	DIANA LUCIA CHAVEZ NEGRETE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-023-911510	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA
Fecha y Hora Sistema:	10/01/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1123	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-023-911510 CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.950.154.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.950.154.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.950.154.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1223	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911545 CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.950.154.000,00	0,00	1.950.154.000,00	1.950.154.000,00	0,00

Objeto:	ATENDER GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES DE DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVE

Firma Responsable

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
RADICADO 1092

CONSIDERANDO

Que el Centro 9523 CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA de la Regional , requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de 83 instructores del perfil o perfiles administrativos relacionados con la formación profesional.

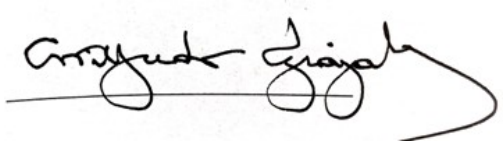
Que de acuerdo con certificación expedida por el (Sub)director(a) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	INSTRUCTORES PRESENCIALES
Cantidad de contratos:	83
Valor total de la contratación:	1950138180
CDP:	1123
Radicado:	1092
Año contratación:	2023



Wilfredo Grajales Rosas
DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL

(each code s	Description
80111600	23_9115_117 prestar los servicios personales de caracter temporal para apoyo a la gestion de caracter temporal para la recepcion elaboracion y tramites d
80111600	23_9115_122 prestar los servicios personales de caracter temporal para apoyo a los procesos del grupo de formacion profesional y a los procesos de certificacion recepcion y evaluacion de los aprendices y reporte de horas instructor del centro agropecuario y de biotecnologia el porvenir
80111600	23_9115_127 prestar los servicios personales de caracter temporal para apoyo a la coordinacion academica manejo del aplicativo sofiaplus y programacion
80111600	23_9115_129 prestar los servicios personales de caracter temporal para apoyo a la gestion de caracter temporal para la recepcion elaboracion y tramites d
80111600	23_9115_158 prestar los servicios personales de instructores de diferentes areas del conocimiento para impartir formacion profesional en el programa de articulacion del sena con la media doble titulacion
80111600	23_9115_159 prestar los servicios personales de instructores de diferentes areas del conocimiento para impartir formacion profesional en el programa de
80111600	23_9115_160 prestar los servicios personales de instructores de diferentes areas del conocimiento para impartir formacion profesional en el programa fondo de industria de la construccion fic
80111600	23_9115_161 prestar los servicios personales de instructores de diferentes areas del conocimiento para impartir formacion profesional en el programa sena emprende rural
80111600	23_9115_162 prestar los servicios personales de instructores de diferentes areas del conocimiento para impartir formacion profesional en el programa oferta regular
80111600	23_9115_163 prestar los servicios personales de instructores de diferentes areas del conocimiento para impartir formacion profesional en el programa para
80111600	23_9115_170 prestar los servicios personales de caracter temporal de un apoyo en la supervision de instructores contratistas y reporte de eventos de forma
80111600	23_9115_171 prestar los servicios personales de caracter temporal de un apoyo en seguimiento de instructores y creacion de fichas de formación titulada y
80111600	23_9115_174 prestar los servicios personales de caracter temporal de un apoyo en la programacion y asignacion de vigencia y dedicacion de instructores de
80111600	23_9115_175 prestar los servicios personales de caracter temporal de un apoyo en la supervision de instructores contratistas y reporte de eventos de forma
80111600	23_9115_176 prestar los servicios personales de caracter temporal de un apoyo en seguimiento de instructores y creacion de fichas de formacion titulada y
80111600	23_9115_178 prestar los servicios personales de instructores de diferentes areas del conocimiento para impartir formacion profesional en el programa fondo de industria de la construccion fic
80111600	23_9115_194 prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo para la recepción, elaboración y trámites de autorización de las ordenes de p

Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (number)
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345
January	January	345

Expected duration date (interval: days, months, years)	Type	Budget origin
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget
Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget

Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required?	Future budget state	BO (reference)
22.935.603 COP	22.935.603 COP	No	NA	
25.620.735 COP	25.620.735 COP	No	NA	
29.612.500 COP	29.612.500 COP	No	NA	
26.059.000 COP	26.059.000 COP	No	NA	
3.697.638.694 COP	3.697.638.694 COP	No	NA	
425.343.600 COP	425.343.600 COP	No	NA	
212.000.000 COP	212.000.000 COP	No	NA	
1.002.083.040 COP	1.002.083.040 COP	No	NA	
4.561.315.322 COP	4.561.315.322 COP	No	NA	
84.188.175 COP	84.188.175 COP	No	NA	
30.866.885 COP	30.866.885 COP	No	NA	
30.866.885 COP	30.866.885 COP	No	NA	
10.736.308 COP	10.736.308 COP	No	NA	
10.736.308 COP	10.736.308 COP	No	NA	
10.736.308 COP	10.736.308 COP	No	NA	
21.120.000 COP	21.120.000 COP	No	NA	
23.690.000 COP	23.690.000 COP	No	NA	

Location	Responsable name	Responsable phone
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063058
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063063
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063068
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063070
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063099
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063100
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063101
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063102
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063103
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063104
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063111
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063112
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063115
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063116
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063117
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063119
Córdoba	hector miguel cogollo acosta	3017063135

Responsable email
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co
hcogollo@sena.edu.co

Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (decree 248 of 2021)
No
No
No
No
No
No
No
No
No
No
No
No
No
No
No
No
No

Are goods and services included that are not related to Article 2.20.1.1.3 of Decree 248 of 2021?
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

CONSIDERACIONES: **1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. **2.** Que el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, Regional Córdoba del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. **3.** Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. **4.** Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica únicamente cuando se trate de una contratación con objetos iguales) **5.** Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. **6.** Que el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, Regional Córdoba del SENA, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. **7**. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. **8.** Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. **9.** Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar

autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades

relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización**. CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. (Esta cláusula solo aplicará cuando se solicite la constitución de garantías a favor de la Entidad por medio del contrato electrónico en el SECOP II). **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA**. j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Se fija como cláusula penal pecuniaria

la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA si**n** necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de l**a** obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presento (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es *"intuitu personae" en co*nsecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CON**T**RATISTA respon**d**erá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato

(Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLAÚSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el prese (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que l**o**s trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA** -

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos, gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la Entidad para este fin. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA ÚNDECIMA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrató (electrónico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social, para verificar el requisito de la aprobación se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 844 del Código de Comercio frente a la retroactividad de los efectos jurídicos. **CLÁUSULA DUODECIMA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO**: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como “contrato” y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: José David Fuentes Aldana – Técnico 02 - Contratación
Revisó: Héctor Miguel Cogollo Acosta – Coordinador del grupo de apoyo Administrativo

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

LO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LA META CAMPESENA

PERIODO : AÑO 2023

202.500.000	
199.433.700	ELABORADO POR:
3.066.300	Nombre: HUMBERTO JOSE PATERNINA ESPITIA
% UTILIZADO: 98.4%	Teléfono: 44.351

PERFIL	LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAM LECTIVA	OBSERVACIONES
						MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
ACUICOLA	Monteria	Profesional universitario	PRODUCCION ACUICOLA.	ACUICULTORES	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	"Requisitos académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"
ACUICOLA	Monteria	Profesional universitario	PRODUCCION ACUICOLA.	ACUICULTORES	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	"Requisitos académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"
ACUICOLA	Monteria	Profesional universitario	PRODUCCION ACUICOLA.	ACUICULTORES	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	"Requisitos académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"
AGRONOMOS	Monteria	Profesional universitario	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS	AGRONOMOS	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	"Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINE; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA."
AGRONOMOS	Monteria	Profesional universitario	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	AGRONOMOS	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	Requisitos académicos: profesional en ciencias agrariasingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, tecnólogos en áreas afines. Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, ¿ experiencia docente mínima de 12 meses
AGRONOMOS	Monteria	Profesional universitario	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	AGRONOMOS	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES.* CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE SOFTWARE, BASES DE DATOS, ARQUITECTURA DE SOFTWARE, PATRONES DE DISEÑO.* CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO, DISEÑO GRÁFICO-VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA, DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE DISEÑO DE SOFTWARE Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA.CERTIFICACIÓN * PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE Y EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES.
AGRONOMOS	Monteria	Profesional universitario	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	AGRONOMOS	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	Requisitos académicos: ¿tecnólogo en producción agrícola o afines ¿ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la producción de cultivos

PERFIL	LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAM	OBSERVACIONES
								Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
						MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
AMBIENTAL	Monteria	Profesional universitario	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	AMBIENTAL	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	OPCIÓN 1: PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: -INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.-ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.-INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL-BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, INGENIERÍA BIOLÓGICA. -OTRAS INGENIERÍAS: INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICAOPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
AMBIENTAL	Monteria	Profesional universitario	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	AMBIENTAL	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	OPCIÓN 1: PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: -INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.-ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.-INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL-BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, INGENIERÍA BIOLÓGICA. -OTRAS INGENIERÍAS: INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICAOPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
AMBIENTAL	Monteria	Profesional universitario	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	AMBIENTAL	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	OPCIÓN 1: PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: -INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.-ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.-INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL-BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, INGENIERÍA BIOLÓGICA. -OTRAS INGENIERÍAS: INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICAOPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

PERFIL	LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAM	OBSERVACIONES
								Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
						MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
EMPRENDIMIENTO	Monteria	Profesional universitario	COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS	EMPRENDIMINETO	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Integrado Por Técnico En Comercialización De Alimentos. Técnico Y/O Profesional En Programas De Formación Relacionados Con Procesos De Operaciones Comerciales Comoeconomía, Mercadeo, Administración De Empresas, Ingeniería Industrial, Publicidad Y Ventas, Ingeniería Logística Y Ciencias Afines. Experiencia Laboral En El Caso De Los TécnicosCon Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Procesos De Operaciones Comerciales, O Servicio Al Cliente, Mínimo De Treinta Y Seis(36) MesesEn El Caso De Los Tecnólogos Y/O ProfesionalesCon Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Procesos De Operaciones Comerciales, O Servicio Al Cliente, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses"
EMPRENDIMIENTO	Monteria	Profesional universitario	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	EMPRENDIMINETO	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	"Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL): ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS.ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O DERECHO Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. (VER ANEXO N.B.C). TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL): ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS. Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.ALTERNATIVA 2. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA."
INFORMATICA	Monteria	Profesional universitario	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	INGENIERO DE SISTEMAS	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	10.780.200			96 H	Requisitos académicos: ingeniero, tecnologo de sistemas, amplia experiencia en manejo de base de datos. Experiencia laboral: minimo un año de experiencia en el area y conocimientos pedagogicos
INFORMATICA	Monteria	Profesional universitario	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	INGENIERO DE SISTEMAS	1	3	10	1/09/2023	10/12/2023	3.593.400	11.978.000			96 H	Requisitos académicos: tecnologo o profesional en areas afines con tecnologias de la informacion y la comunicacion. Experiencia laboral: mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área
INGLES	Monteria	Profesional universitario	Tecnico en Interaccion de Operaciones Logisticas	INGLES	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			9,00	Requisitos académicos: profesional con título en licenciatura de idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento con un nivel mínimo b2 de suficiencia en lengua extranjera, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales ¿fce (first certificate in english). ¿bec (business english certificate). ¿cae (certificate in advanced english). ¿cpe (certificate of proficiency). ¿ielts (international english language testing system). ¿ise (integrated skills in english). ¿toefl (paper based and internet based). ¿toeic (test of english for international communication). ¿bulats (business language testing system). Experiencia laboral: mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en lengua extranjera
SST	Monteria	Profesional universitario	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PECUARIOS	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	"Requisitos academicos: Título Profesional En Salud, Ingenierías, Administración Y Social Con Especialización En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y/O Salud Ocupacional. Experiencia Laboral 24 Meses De Experiencia En Áreas Específicas6 Meses En Pedagogia"
MVZ	Monteria	Profesional universitario	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	PECUARIOS	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	Requisitos académicos: profesional en ciencias agrariaszootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines. Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, ¿ experiencia docente mínima de 12 meses

PERFIL	LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAM	OBSERVACIONES
						MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		LECTIVA	
MVZ	Monteria	Profesional universitario	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	PECUARIOS	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista, tecnólogo en reproducción bovina. ¿administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, profesionales o tecnólogos de áreas afines ¿ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, microbiólogo, bacteriólogo, biólogo, profesionales o tecnólogos de áreas afines experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión¿especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal,agro industrializacion láctea/cárnica, manejo ambiental, administración agropecuaria
MVZ	Monteria	Profesional universitario	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	PECUARIOS	1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	3.593.400	12.576.900			96 H	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista, tecnólogo en reproducción bovina. ¿administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, profesionales o tecnólogos de áreas afines ¿ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, microbiólogo, bacteriólogo, biólogo, profesionales o tecnólogos de áreas afines experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión¿especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal,agro industrializacion láctea/cárnica, manejo ambiental, administración agropecuaria
	TOTALES				**19**						**236.565.500**				

Trinielena Brunal Cabrales
Subdirectora €

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 26 DEL DÍA__19____ DEL MES DE ___JULIO_____ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Creación del comité interno de verificación de requisitos y escogencia del aspirante a contratista para la contratación de instructores del centro agropecuario y de biotecnología el porvenir 2023 y se designan sus integrantes.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Trinielena Brunal Cabrales	50900576	X				tbrunal@sena.edu.co	302 3898147		
2	Humberto Jose Paternina Espitia	78023672	X				hpaternina@sena.edu.co	324 6350265		
3	Viviana Benavides Mesias	50938601	X				vbenavides@sena.edu.co	3206125125		
4	Bleydy Ortega Vergara	32837709	X				bortegav@sena.edu.co	3014636891		
5	Jorge Hernández Guerra	78713475	X				jhernandezg@sena.edu.co	3128758087		
6	Marioliz Ballesteros Herrera	1128434021	X				mballesteros@sena.edu.co>	3017545969		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 26		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Creación Comité de verificación Banco de Instructores		
CIUDAD Y FECHA: Montería 19/07/2023	**HORA INICIO:** 2:OO PM	**HORA INICIO:** 4:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir	**LUGAR Y/O ENLACE:** Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión los lineamientos de la circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022
2. Conformación del Comité de verificación Banco de Instructores
3. Socialización del plan de contratación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Creación del comité interno de verificación de requisitos y escogencia del aspirante a contratista para la contratación de instructores del centro agropecuario y de biotecnología el porvenir 2023 y se designan sus integrantes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Inicia la reunión socializando los lineamientos de la circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 por parte de la subdirectora Trinielena Brunal Cabarales.
2. Se procede a conformar el comité de verificación.

Nombres y Apellidos	**Cargo**
Humberto José Paternina Espitia	Coordinadora de Formación
Viviana Benavides Mesias	Coordinadora Académica
Bleydy Ortega Vergara	Coordinadora Académica
Marioliz Ballesteros Herrera	Coordinadora Académica
Jorge Enrique Hernández Guerra	Coordinador Académico

3. Finalmente se socializa el plan de contratación para poder cumplir con las necesidades del centro para dar respuesta a la escasez de instructores en diferentes redes de conocimiento que se requiere en el centro de formación.

CONCLUSIONES

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Realizar la verificación de los requisitos de los instructores que se requieren para este último semestre.	Comité de verificación	A partir de la fecha de la presente acta.
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 27 DEL DÍA__21____ DEL MES DE___JULIO_____ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Verificar y preseleccionar aspirantes al Banco de Instructores 2023 para la contratación de instructores del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, teniendo en cuenta los lineamientos de la circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022. y las necesidades del centro de formación para la vigencia 2023 a través del aplicativo APE (Banco de instructores 2023).

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Trinielena Brunal Cabrales	50900576	X				tbrunal@sena.edu.co	302 3898147		
2	Humberto Jose Paternina Espitia	78023672	X				hpaternina@sena.edu.co	324 6350265		
3	Viviana Benavides Mesias	50938601	X				vbenavides@sena.edu.co	3206125125		
4	Bleydy Ortega Vergara	32837709	X				bortegav@sena.edu.co	3014636891		
5	Jorge Hernández Guerra	78713475	X				jhernandezg@sena.edu.co	3128758087		
6	Marioliz Ballesteros Herrera	1128434021	X				mballesteros@sena.edu.co>	3017545969		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 27		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación Banco de Instructores		
CIUDAD Y FECHA: Montería 21/07/2023	**HORA INICIO:** 2:OO PM	**HORA INICIO:** 4:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir	**LUGAR Y/O ENLACE:** Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

preselección de los aspirantes del Banco de Instructores SENA 2023, para la contratación de instructores en la vigencia 2023 según las necesidades del Centro de Formación y disponibilidad presupuestal.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar y preseleccionar aspirantes al Banco de Instructores 2023 para la contratación de instructores del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir, teniendo en cuenta los lineamientos de la circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022. y las necesidades del centro de formación para la vigencia 2023 a través del aplicativo APE (Banco de instructores 2023).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta las necesidades del centro de formación respecto a la programación de instructores y los lineamientos de la circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022., se realiza el proceso de verificación y preselección de instructores aspirantes del Banco de Instructores 2022, disponibles por cada perfil en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo SENA. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que las Circulares No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022., imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023.

2. Que, con el fin de dar cumplimiento a los principios que rigen la actuación administrativa y de Contratación de la entidad, mediante Acta número 26, (POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR 2023 Y SE DESIGNAN SUS INTEGRANTES")

la Subdirección del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir conformó el "Comité de verificación de requisitos y escogencia" y en la que se dispuso sus integrantes que a continuación de mencionan:

Nombres y Apellidos	**Cargo**
Humberto Jose Paternina Espitia	Coordinadora de Formación
Viviana Benavides Mesias	Coordinadora Académica
Bleydy Ortega Vergara	Coordinadora Académica
Marioliz Ballesteros Herrera	Coordinadora Académica
Jorge Enrique Hernández Guerra	Coordinador Académico

3. Que de acuerdo con todo lo anterior, se procede a revisar el Banco de Instructores 2023 para la selección de instructores del Programa de Formación Titulada, para los siguientes perfiles:

A) Instructores SELECCIONADOS asociados al centro de formación para la vacante de:

22460 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
125740	CC - 1067839884	ARIEL ARTURO ALVAREZ ALMANZA	Contratado	Cumple	ninguna	admnistracion2019ad@gmail.com 3013709052	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
124685	CC - 1068661463	DANIEL DE JESUS ROJAS TORREGLOSA	No cumple	Inscrito	Las certificaciones presentadas por el aspirantes para acreditar su experiencia técnica no cuentan con funciones de los cargos desempeñados.	ddrt-01@hotmail.com 3145512919 3114306448	Córdoba	Ciénaga de Oro	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
97292	CC - 1063159320	DANIEL ENRIQUE MARTINEZ GARCES	No cumple	Inscrito	El título profesional en ADMINISTRADOR EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES no se contempla en el perfil de la vacante.	martinezgarces0602@gmail.com 3104321025 3207634863	Antioquia	El Bagre	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

130125	CC - 15043942	EDEN GUSTAVO CORONADO ALMANZA	Seleccionado	Contratado Cumple		Gustavocoronadoalmanza@gmail.com 3013546194	Córdoba	Montería		
115538	CC - 15046853	FRANCISCO MANUEL QUINTERO BERRIO	No cumple	Inscrito	Las certificaciones laborales presentadas por el aspirante no le acreditan 24 meses de experiencia "laborando en procesos de consultoría, gestión, administración, servicio al cliente, mercadeo, emprendimiento y presupuestos".	maquinb@hotmail.com 3116968071 3006602534	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	
119699	CC - 1067865723	GABRIEL JAIME CARETT VELASQUEZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	.	gabriel.carett@gmail.com 3228569085 3042053192	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	
112734	CC - 1064989930	GLORIA MARCELA SAFAR GUERRA	Contratado	Cumple	ninguna	glomasagu7@outlook.com 3135007247 3116964052	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	

131713	CC - 1065003923	JESUS IVAN FURNIELES CAMACHO	No cumple	Inscrito	Los certificados de experiencia laboral presentados por el aspirante no certifican el mínimo de meses requerido por el perfil de la vacante.	jesus09_fc@hotmail.com 3003580074	Córdoba	Cereté	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
91983	CC - 1067863667	JORGE FERNANDO GÓMEZ CÓRDOBA	No cumple	Inscrito	El título profesional en ADMINISTRADOR EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES no se contempla en el perfil de la vacante.	jfgc23@hotmail.com 3005288676	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
103002	CC - 1003098067	JOSE ANTONIO AVILA TUIRAN	No cumple	Inscrito	El título profesional como GEOGRAFO no se contempla en el perfil de la vacante.	joseavila2346@gmail.com 3008215259 3206223214	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 18 registros

Anterior 1 2 Siguiente

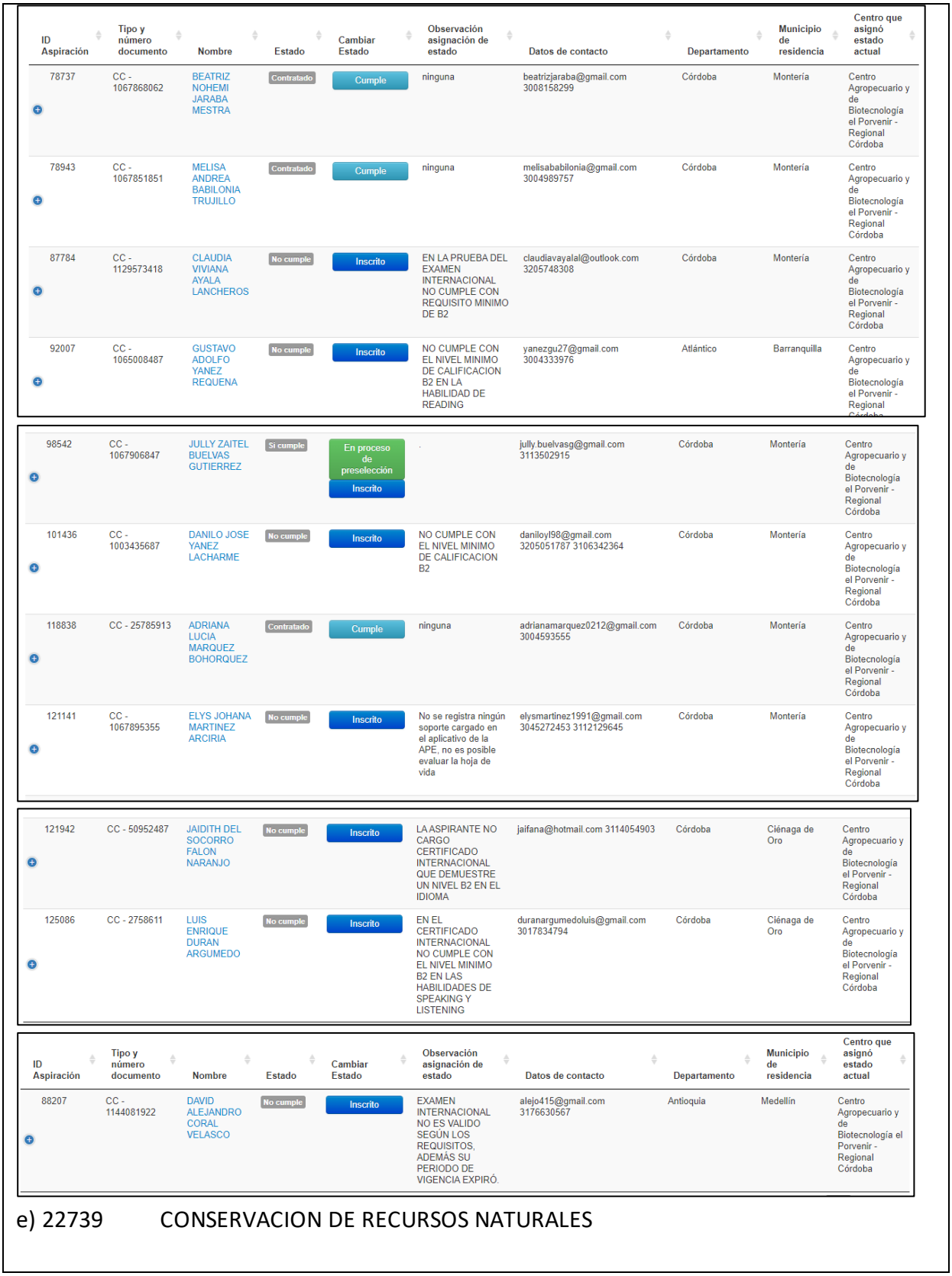
b) 22397 COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	asignó estado actual	Historico de Estados
100486	CC - 35116932	KELLYS JOHANA URANGO PACHECO	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	.	kejourpa@gmail.com 3016553080 3107229909	Bolívar	Cartagena	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados
121966	CC - 26175810	OLGA LUCIA COGOLLO RODRIGUEZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	.	olgacogollo71@hotmail.com 3114197217	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados
123456	CC - 7385050	EUCLIDES MANUEL CANTERO PEREZ	Contratado	Cumple	ninguna	admnistracion2019ad@gmail.com 3107465386	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados
125318	CC - 1064985346	JUAN GABRIEL IZQUIERDO OROZCO	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	.	j.g.i.o@hotmail.com 3116916775	Córdoba	Cereté	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados

d) 22841 BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
76838	CC - 11077548	HECTOR ELIAS PINEDA RIVERO	Contratado	Cumple	ninguna	pinedarivero.h@gmail.com 3142463125	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
78477	CC - 1066735981	EDUARDO ANTONIO PETRO PEREZ	No cumple	Inscrito	El aspirante no adjuntó documentos que soporten la formación profesional y experiencia requerida para el perfil.	edwarpetro@gmail.com 3104110552	Antioquia	Medellín	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
82811	CC - 52697270	CATALINA QUINTERO FERRER	No cumple	Inscrito	EL TITULO PROFESIONAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERFIL DE LA VACANTE.NO TIENE FORMACIÓN PEDAGOGICA DE 40 HORAS NI FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES	quintero.catalina@gmail.com 3003122504	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
87455	CC - 1133819068	ANGELICA PATRICIA HERAZO HERNANDEZ	No cumple	Inscrito	El aspirante no aportó soportes que acrediten la experiencia docente requerida por el perfil de la vacante.	angelicaherazo@gmail.com 3108244157	Córdoba	Planeta Rica	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
92855	CC - 1121938733	LAURA CAMILA PEÑA ESCOBAR	No cumple	Inscrito	El aspirante no adjuntó documentos que soporten la formación profesional y experiencia requerida para el perfil.	laura.pena.escobar@unillanos.edu.co 3188901412	Meta	Villavicencio	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
99305	CC - 1065009039	JOSÉ JOSÉ DORIA CANTERO	No cumple	Inscrito	El aspirante no aportó soportes que acrediten la experiencia docente requerida por el perfil de la vacante.	jjdoriac18@gmail.com 3023084460 3005625434	Córdoba	Cereté	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
99791	CC - 92536147	ROBERTO JOSE GUERRA MACEA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	.	roma77energon@hotmail.com 3024028323 3107315131	Bogotá D.C.	Bogotá	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
106175	CC - 10953086	JAFET DE JESUS CAMARGO TIRADO	No cumple	Inscrito	El aspirante no aportó soportes de experiencia técnica ni docente las certificaciones presentadas por el aspirante no acreditan el cumplimiento de requisitos mínimos solicitados por el perfil de la vacante.	lic.jafetjesus@gmail.com 3013955933 3187850039	Córdoba	Planeta Rica	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
107526	CC - 1067935120	OLGA FABIOLA GOMEZ PASTRANA	No cumple	Inscrito	El aspirante no aportó soportes que acrediten la experiencia técnica requerida por el perfil de la vacante.	golga1757@gmail.com 3168250409 3053724804	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
109487	CC - 1067903334	JORGE ARMANDO GARCÍA PÁEZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito		ingenierojagp@gmail.com 3127686989 3012490970	Córdoba	Montería	

d) 22819 ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)



ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
78737	CC - 1067868062	BEATRIZ NOHEMI JARABA MESTRA	Contratado	Cumple	ninguna	beatrizjaraba@gmail.com 3008158299	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
78943	CC - 1067851851	MELISA ANDREA BABILONIA TRUJILLO	Contratado	Cumple	ninguna	melisababilonia@gmail.com 3004989757	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
87784	CC - 1129573418	CLAUDIA VIVIANA AYALA LANCHEROS	No cumple	Inscrito	EN LA PRUEBA DEL EXAMEN INTERNACIONAL NO CUMPLE CON REQUISITO MINIMO DE B2	claudiavayalal@outlook.com 3205748308	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
92007	CC - 1065008487	GUSTAVO ADOLFO YANEZ REQUENA	No cumple	Inscrito	NO CUMPLE CON EL NIVEL MINIMO DE CALIFICACION B2 EN LA HABILIDAD DE READING	yanezgu27@gmail.com 3004333976	Atlántico	Barranquilla	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
98542	CC - 1067906847	JULLY ZAITEL BUELVAS GUTIERREZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	.	jully.buelvasg@gmail.com 3113502915	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
101436	CC - 1003435687	DANILO JOSE YANEZ LACHARME	No cumple	Inscrito	NO CUMPLE CON EL NIVEL MINIMO DE CALIFICACION B2	daniloyl98@gmail.com 3205051787 3106342364	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
118838	CC - 25785913	ADRIANA LUCIA MARQUEZ BOHORQUEZ	Contratado	Cumple	ninguna	adrianamarquez0212@gmail.com 3004593555	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
121141	CC - 1067895355	ELYS JOHANA MARTINEZ ARCIRIA	No cumple	Inscrito	No se registra ningún soporte cargado en el aplicativo de la APE, no es posible evaluar la hoja de vida	elysmartinez1991@gmail.com 3045272453 3112129645	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
121942	CC - 50952487	JAIDITH DEL SOCORRO FALON NARANJO	No cumple	Inscrito	LA ASPIRANTE NO CARGO CERTIFICADO INTERNACIONAL QUE DEMUESTRE UN NIVEL B2 EN EL IDIOMA	jaifana@hotmail.com 3114054903	Córdoba	Ciénaga de Oro	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
125086	CC - 2758611	LUIS ENRIQUE DURAN ARGUMEDO	No cumple	Inscrito	EN EL CERTIFICADO INTERNACIONAL NO CUMPLE CON EL NIVEL MINIMO B2 EN LAS HABILIDADES DE SPEAKING Y LISTENING	duranargumedoluis@gmail.com 3017834794	Córdoba	Ciénaga de Oro	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
88207	CC - 1144081922	DAVID ALEJANDRO CORAL VELASCO	No cumple	Inscrito	EXAMEN INTERNACIONAL NO ES VALIDO SEGÚN LOS REQUISITOS, ADEMÁS SU PERIODO DE VIGENCIA EXPIRÓ.	alejo415@gmail.com 3176630567	Antioquia	Medellín	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

e) 22739 CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
90317	CC - 1066747847	ENITH JOHANA MUÑOZ BRAVO	No cumple	Inscrito	El aspirante no aportó soportes que acrediten la experiencia técnica requerida por el perfil de la vacante.	enithmunoz41@gmail.com 3133195938 3024040252	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados
91417	CC - 1066742092	DORA INES ALVAREZ SAEZ	No cumple	Inscrito	El aspirante no aportó soportes que acrediten la experiencia técnica requerida por el perfil de la vacante.	lcn.doraalvarez@gmail.com 3145205658 3102659588	Córdoba	Planeta Rica	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados
125142	CC - 1067854996	DIANA PATRICIA GOMEZ PALOMINO	Contratado	Cumple	ninguna	nanagomez97@hotmail.com 3043320250 3215457412	Córdoba	Montelíbano	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados

f) 22806 MONITOREO AMBIENTAL COMPETENCIA DE **DEPORTE**

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
85435	CC - 1067848938	MARICELA GONZALEZ CANCHILA	Contratado	Cumple	ninguna	margonzalez_23@hotmail.com 3114005704	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
99179	CC - 1064998131	LUIS DOMINGO ESPINOSA HERNANDEZ	No cumple	Inscrito	El aspirante no adjuntó documentos que soporten la formación profesional y experiencia requerida para el perfil.	ldespinosa131@soy.sena.edu.co 3014582292 3106268931	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
107429	CC - 18881023	JUAN ENRIQUE PERTUZ MADERA	Contratado	Cumple	ninguna	JUANDOMINIK201125@GMAIL.COM 3225133835 3113377013	Sucre	Sincelejo	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
118974	CC - 15645692	JOSE FERNANDO ZAPA SAENZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante no adjuntó documentos que soporten la formación profesional y experiencia requerida para el perfil.	JOFEZASA_@HOTMAIL.COM 3013987822	Córdoba	Cereté	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
123077	CC - 78031949	JOSE DAVID OTERO ESPITIA	Contratado	Cumple	ninguna	Lic_joseotero@hotmail.com 3012209130	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
127639	CC - 1068664098	JOSE LUIS LOPEZ BARRERA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	.	lopez-jose-0219@hotmail.com 3127864793	Córdoba	Ciénaga de Oro	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
133302	CC - 1067850619	GEOVANY MIGUEL GONZALEZ COGOLLO	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	.	miedufisica1067@hotmail.com 3117450550	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
134791	CC - 1063155825	LUIS CARLOS CASTRO CAVADIA	No cumple	Inscrito	El aspirante no adjuntó documentos que soporten la formación profesional y experiencia requerida para el perfil.	luistata22@hotmail.com 3053051549	Córdoba	Lorica	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

G) 22364 EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
107455	CC - 78691580	RICARDO ESPINOSA MENDOZA	Contratado	Cumple	ninguna	admnistracion2019ad@gmail.com 3043633909 3003256395	Córdoba	Cereté	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
107711	CC - 78748200	JUNIOR ENRIQUE HAYLOK GUERRERO	Contratado	Cumple	ninguna	juniorhaylock24@gmail.com 3046762377	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
88206	CC - 1067935263	ANYI TATIANA ARGUMEDO PÉREZ	No cumple	Inscrito	Titulo profesional en LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA no hace parte de los núcleos básicos del conocimiento admitidos por el perfil de la vacante.	anyiargumedo.aa@gmail.com 3005307040	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
95058	CC - 78701739	NESTOR JOSE VANEGAS BUELVAS	No cumple	Inscrito	Las certificaciones laborales en UNIVERSIDAD DE SUCRE, CUN Y SENA, no son tenidas en cuenta porque las funciones desempeñadas no tienen relación con el ejercicio del emprendimiento.	nestor.vanegas@hotmail.com 3106520344	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
111210	CC - 1102832761	OMAR ALEXI PATERNINA BERASTEGUI	No cumple	Inscrito	Titulo profesional en LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS no hace parte de los núcleos básicos del conocimientos admitidos por el perfil de la vacante.	omarpaternina.op@gmail.com 3014062646	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
118444	CC - 50908915	YOLIMA SIBAJA CALONGE	No cumple	Inscrito	No posee formación en pedagogía, las certificaciones laborales en WAKUZARI, ALCALDIA DE MONTERIA Y CONSTRUCTORA LA UNION LTDA no son tenidas en cuenta porque las funciones desempeñadas no tienen relación con el ejercicio del emprendimiento.	yoyisibajacalonge19@gmail.com 3126420759	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
111632	CC - 78701343	JAIRO ENRRIQUE TORDECILLA AGAMEZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito		jenriquetorde@hotmail.com 3015667738	Atlántico	Barranquilla	
123157	CC - 1067841623	CAROLINA ALVAREZ PEREIRA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito		carolinalvarez02@gmail.com 3117731787 3126593190	Córdoba	Montería	
127748	CC - 50846720	MABEL DAMARIS MIRANDA PADILLA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito		mabelmaura@hotmail.com 3167894698	Atlántico	Barranquilla	

h) 22832 FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	que asignó estado actual	Historico de Estados
103672	CC - 50930554	YEIME PAOLA MENDOZA GONZALEZ	Contratado	Cumple	ninguna	yeimymendoza@gmail.com 3116822605	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados
110048	CC - 1064991673	MARIA ANDREA SIERRA MARTINEZ	Contratado	Cumple	ninguna	ing.maria.andrea@gmail.com 3004904756 3185327723	Córdoba	Cereté	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados
123825	CC - 1062677985	ROSA GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	No cumple	Inscrito	El aspirante no presentó diploma o acta de grado que lo acredite como profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento exigidos por el perfil de la vacante.	rosahernandez_156@hotmail.com 3146259929 3002434036	Córdoba	Lorica	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados
120999	CC - 78590797	WILMER PATERNINA ZULUAGA	No cumple	Inscrito	El aspirante no presentó certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas.	arboledacarlos414@gmail.com 3216049880	Antioquia	Medellín	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados
132988	CC - 1068657145	LUZMILA DEL CARMEN ROMAN CASTILLO	No cumple	Inscrito	El aspirante no presentó certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación	romanluzmila847@gmail.com 3046346295 3206259264	Córdoba	Ciénaga de Oro	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados

i) 22532 CULTIVOS AGRICOLAS COMPETENCIA DE MATEMATICAS

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
85633	CC - 78023967	ALFONSO AYALA	Contratado	Cumple	ninguna	alfonsoayala1310@hotmail.com 3106352304 3004527513	Caldas	La Dorada	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
87510	CC - 78026344	RUBEN DARIO FURNIELES MUÑOZ	Contratado	Cumple	ninguna	RUDAFURMU72@HOTMAIL.COM 3135978771 3116758012	Córdoba	Cereté	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
91186	CC - 1066736755	EDWIN MONTES LOPEZ	No cumple	Inscrito	Los certificados de experiencia técnica soportados por el aspirante, no cumplen con la experiencia requerida para el	edwinmonteslopez@gmail.com 3024040252 3163633711	Córdoba	Sahagún	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

J)22827 FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
115369	CC - 35143258	MARIA MARGARITA MERCADO MARTELO	Contratado	Cumple	ninguna	mmercadom71403@gmail.com 3005042563 3004707801	Bolívar	Cartagena	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
92871	CC - 73113166	EDWIN RODGERS CASTELLON	No cumple	Inscrito	El aspirante carga diploma como profesional en Administración de empresas con fecha de graduación 12 de diciembre de 2003, y diploma de especialización en Seguridad y Salud del Trabajo con fecha de graduación el 14 de diciembre de 2000 (Especialización antes del pregrado), adjunta certificación como profesional en ingeniería de Sistemas pero no adjunta diploma ni	erodgerscastellon@yahoo.es 3145308593	Bolívar	Cartagena	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
96549	CC - 7368101	EDWIN ALBERTO BRUN GUZMAN	No cumple	Inscrito	No cargó ningún documento para soportar el perfil, por lo tanto, se considera no aplicable para el proceso.	edwinbru614@hotmail.com 3017766383 3012566570	Córdoba	Sahagún	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
98836	CC - 53930032	VILMA KATHERINE SANCHEZ GUTIERREZ	No cumple	Inscrito	No cargó ningún documento para soportar el perfil, por lo tanto, se considera no aplicable para el proceso.	kata192009@hotmail.com 3103244847	Cundinamarca	Fusagasugá	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
102125	CC - 1067911983	MARIA JOSE MERCADO PADILLA	No cumple	Inscrito	No se encuentran documentos que soporten experiencia laboral y pedagógica solicitada en el perfil.	majomercadop@gmail.com 3015316694	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
115355	CC - 78038034	RODRIGO JOSE PASTRANA HERNANDEZ	No cumple	Inscrito	No se encuentran documentos que soporten experiencia técnica.	rodrigojose_pastran@hotmail.com 3116770239	Valle del Cauca	Cali	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
117912	CC - 50910731	SANDRA MILENA IBAÑEZ RODELO	No cumple	Inscrito	El aspirante no presenta diploma o acta de grado que lo acredite como especialista en Seguridad y Salud en	samibaro09@hotmail.com 3218044911 3008815415	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional

4. Que una vez listado los candidatos descritos en el punto anterior, y de acuerdo con toda la normatividad establecida, los instructores preseleccionados para el Programa de Formación Titulada, se enlistan a continuación:

22460 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS

124804	CC - 50900548	LILIANA ESTELA VILLEGAS IBAÑEZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito		levi973@hotmail.com 3205901632 3205352055	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	

22397 COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS

100486	CC - 35116932	KELLYS JOHANA URANGO PACHECO	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito		kejourpa@gmail.com 3016553080 3107229909	Bolívar	Cartagena	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados

22841 BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS

76838	CC - 11077548	HECTOR ELIAS PINEDA RIVERO	Contratado	Cumple	ninguna	pinedarivero.h@gmail.com 3142463125	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

22819 ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

78737	CC - 1067868062	BEATRIZ NOHEMI JARABA MESTRA	Contratado	Cumple	ninguna	beatrizjaraba@gmail.com 3008158299	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba
78943	CC - 1067851851	MELISA ANDREA BABILONIA TRUJILLO	Contratado	Cumple	ninguna	melisababilonia@gmail.com 3004989757	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

22739 CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES

125142	CC - 1067854996	DIANA PATRICIA GOMEZ PALOMINO	Contratado	Cumple	ninguna	nanagomez97@hotmail.com 3043320250 3215457412	Córdoba	Montelíbano	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados

22806 MONITOREO AMBIENTAL COMPETENCIA DE DEPORTE

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
85435	CC - 1067848938	MARICELA GONZALEZ CANCHILA	Contratado	Cumple	ninguna	margonzalez_23@hotmail.com 3114005704	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

133302	CC - 1067850619	GEOVANY MIGUEL GONZALEZ COGOLLO	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito		miedufisica1067@hotmail.com 3117450550	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	

El señor GEOVANY MIGUEL GONZALEZ COGOLLO no acepto el contrato.

22364 EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL

107455	CC - 78691580	RICARDO ESPINOSA MENDOZA	Contratado	Cumple	ninguna	admnistracion2019ad@gmail.com 3043633909 3003256395	Córdoba	Cereté	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

22832 FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	que asignó estado actual	Historico de Estados
103672	CC - 50930554	YEIME PAOLA MENDOZA GONZALEZ	Contratado	Cumple	ninguna	yeimymendoza@gmail.com 3116822605	Córdoba	Montería	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba	Historico de Estados

22532 CULTIVOS AGRICOLAS COMPETENCIA DE MATEMATICAS

87510	CC - 78026344	RUBEN DARIO FURNIELES MUÑOZ	Contratado	Cumple	ninguna	RUDAFURMU72@HOTMAIL.COM 3135978771 3116758012	Córdoba	Cereté	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

22827 FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

115369	CC - 35143258	MARIA MARGARITA MERCADO MARTELO	Contratado	Cumple	ninguna	mmercadom71403@gmail.com 3005042563 3004707801	Bolivar	Cartagena	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir - Regional Córdoba

El Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia, recomienda la contratación de los anteriores aspirantes para ser contratados como Instructores en la vigencia 2023 según las necesidades del programa descrito.

CONCLUSIONES

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

Perfeccionamiento del contrato de prestación de servicios.	Gestión Humana	A partir de la fecha de la presente acta.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.